

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 172/2025**

**Contratación Directa N° 20/2025**

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

**Sres:**

**PRESENTE**

**APERTURA DE OFERTAS**

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
<b>13</b>	<b>06</b>	<b>2025</b>	<b>12:30 hs</b>	<b>Av. Rivadavia 1745 - CABA</b>

---

RENGLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
<b>UNICO</b>	<b>1</b>	<b>Limpieza y desinfección de tanques de agua</b>

**SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGLON N° 1: “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA”**

**Alcance de los Trabajos:**

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## Actuación Administrativa N° 172/2025

### Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

El contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo la limpieza, desinfección y control de tanques de agua de las DOS (2) sedes de la AGN.

Los trabajos deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas y las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedaran a cargo del contratista todas las tareas que sean requeridas para la completa y correcta ejecución del trabajo, estén o no especificadas en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales e insumos a proveer serán nuevos, de primera calidad, y de marcas reconocidas en plaza, en sus envasesb originales.

Se dará cumplimiento a la Ley 6040. Asimismo, la tarea debe ser realizada en un todo de acuerdo con las siguientes leyes:

- Ley 19.587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Decreto 351/79
- Ley 24.557– Riesgos del Trabajo.

### **Tanques de agua: tipo, ubicación y capacidad**

A. Edificio Anexo Av. Hipólito Yrigoyen 1236 - CABA:

- Tanque de bombeo de H° A° de 10.000 litros, ubicado en el subsuelo.
- Tanque de reserva de H° A° de 40.000 litros, ubicado en la terraza.

B. Edificio Central Av. Rivadavia 1745 - CABA

- Tanque de reserva de incendio de H° A° de 40.000 litros, ubicado en el subsuelo.
- Tanque de bombeo de H° A° de 9.000 litros, ubicado en el subsuelo.
- Tanques de Acero inoxidable: SEIS (6) tanques de 5.000 litros cada uno- ubicados en la terraza.
- Tanque de polietileno tipo Rotoplas 600 litros, ubicado en la terraza sobre sala de termotanques.

### **Trabajos a realizar**

Las tareas de limpieza se deberán realizar en día sábado y en ambos edificios a coordinar con Departamento de Infraestructura.

Acciones para la realización de la limpieza de los tanques:

1. Cerrar la llave de paso de alimentación de agua al tanque.
2. Se apagarán las bombas de agua para evitar que trabajen en vacío.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## Actuación Administrativa N° 172/2025

### Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

3. Vaciar parcialmente el tanque, dejando una cantidad suficiente de agua que permita lavar el fondo, las paredes y la tapa, cuidando que los desagües funcionen correctamente. El vaciamiento de los tanques de agua deberá realizarse en forma lenta y utilizando los elementos necesarios para evitar el derrame de agua sobre cubiertas transitables y no transitables y para no anegar los desagües pluviales.
4. Cerrar las válvulas necesarias para aislar el tanque de la cañería de distribución interna.
5. Limpiar el tanque cepillando el fondo, las paredes y la tapa. No utilizar ningún producto de limpieza, como detergente, jabón, etc.
6. Vaciar el tanque completamente y enjuagarlo varias veces con agua potable para eliminar los residuos acumulados. El agua de lavado y los residuos se deben eliminar por válvula de desagüe o mediante bomba de achique o balde, nunca por la cañería de distribución interna.
7. Se retirarán las tapas de acceso y de inspección procediendo a la limpieza profunda de las mismas. Se limpiarán y rasquetearán marcos de tapas.
8. Se realizará la revisión del interior de los tanques, en caso de detectarse la presencia de grietas o fisuras se deberá proceder a su sellado con materiales adecuados de gran impermeabilidad y de secado rápido, marca SIKA, HEY'DI o similar.
9. Llenar el tanque hasta la mitad con agua.
10. Agregar 2 litros de hipoclorito concentrado comercial (lavandina) por cada 1.000 litros de capacidad del tanque. Este producto debe agregarse a medida que se va llenando la otra mitad del tanque.
11. Colocar la tapa. Verificar el cierre. Verificar que el caño de ventilación tenga colocado un mosquitero en su extremo.
12. Dejar actuar el desinfectante durante al menos tres horas.
13. Eliminar el agua clorada haciéndola salir por todas las canillas de la cañería de distribución, lo que permitirá su lavado y desinfección.
14. Llenar y vaciar el tanque varias veces, abriendo todas las canillas, de modo de eliminar el exceso de cloro.
15. Llenar el tanque y ponerlo en servicio.
16. La empresa adjudicataria deberá cumplir con a limpieza general de los recintos de tanques al finalizar cada servicio, manteniéndolas en óptimas condiciones.

La firma adjudicataria será responsable de roturas y/o pérdidas producidas en tapas, accesos hombre y demás piezas del sistema existente.

Una vez terminadas las tareas, el tanque de almacenamiento deberá encontrarse correctamente cerrado para evitar el ingreso de componentes contaminantes en el agua de consumo.

### **Toma de muestras para la realización de los Análisis Físicos, Químicos y Bacteriológicos:**

Efectuar un análisis bacteriológico y fisicoquímico del agua que se encuentra en los tanques, como mínimo una vez al año.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

Concluidas las tareas, y con un lapso de 5 a 7 días corridos se tomarán las muestras de agua. Se debe realizar muestreo de agua, en varias salidas dentro del sistema de distribución:

Fuentes de las cuales se tomarán las muestras a analizar:

## **En sede Anexa**

- Cañería alimentación de agua al edificio
- Salida tanque de bombeo en subsuelo.
- Salida tanque de reserva.
- Cocina del 6° piso
- Cocina del subsuelo
- Cañerías de alimentación de bebederos (5° piso)

## **En Sede Av. Rivadavia**

- Cañería de acometida de agua al edificio.
- Salida de tanque de bombeo.
- Cocina en 1° piso
- Cocina en 10° piso.
- Salida de los tanques de reserva.
- Cañerías de alimentación de bebederos (9° piso)

Estas muestras deberán analizarse bacteriológicamente y fisicoquímicamente, debiendo cumplir las normas vigentes.

Se deberán entregar al Departamento de Infraestructura, el certificado de acuerdo a la normativa vigente a la fecha en CABA, debidamente firmados por la empresa contratista.

**Conformación del informe de estado de los tanques:** la contratista deberá informar por escrito el estado general de los tanques indicando, en caso que fuera necesario, el tipo de reparaciones que deban efectuarse a los fines de mantenerlos en óptimas condiciones.

**Se deberá presentar la siguiente documentación:**

Productos: Descripción y enumeración indicando:

Nombre comercial del producto.

Formulación del producto.

Nombre del laboratorio que lo produce.

Número de inscripción en el Ministerio de Salud de la Nación.

Dosis de uso: cantidad de centímetros cúbicos del producto comercial en un litro del disolvente a utilizar.

De los productos, métodos y técnicas:

Todos los productos autorizados por las empresas deben estar aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación y contar con formularios que declaren la composición cualitativa y cuantitativa de las sustancias activas o inertes. Las modificaciones o empleo de nuevas

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”

fórmulas deberán ser comunicadas antes de los TREINTA (30) días hábiles de su utilización en los servicios.

Descripción pormenorizada de la metodología empleada en la limpieza y desinfección de tanques de agua potable.

Medios de protección individual utilizados por el personal afectado a las tareas de la empresa.

Certificado de desinfección

Informe del estado de los tanques.

Informes finales de laboratorio.

## **PRESENTACION DE OFERTAS**

**LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, A LA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.**

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED v3.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones ([contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

## **VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencie la visita.

**EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.**

**Se fijan como fechas de visita los días 05/06 y 09/06/2025 de 10:00 a 11:00 hs en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.**

**A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar). Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.**

## **MONEDA DE COTIZACIÓN**

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS E INCLUIRA EL IVA.

## **PLAZO DE ENTREGA**

Una (1) limpieza anual, que deberá ser realizada con fecha tope 30/11/2025, previa coordinación con el Departamento de Infraestructura. Las tareas de limpieza se deberán realizar en día sábado y en ambos edificios a coordinar con el personal que la AGN designe para tal fin.

## **LUGAR DE ENTREGA**

En Av. Rivadavia 1745 y Av. Hipólito Yrigoyen 1236 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”

**FORMA DE PAGO**

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

**Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.**

**Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.**

**ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.**

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).**

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

**Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.**

*Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.*

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá corresponder, como mínimo, al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra. En cuanto**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

**TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
UNICO	Limpieza y desinfección de tanques de agua	1		
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA</b>				

**Precio Total de la Oferta (en letras):**

**Moneda de la Oferta (en letras):**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## Actuación Administrativa N° 172/2025

### Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

## **ANEXO II – NORMA LEED V3**

Estimados Sres. de \_\_\_\_\_

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

### **Para los bienes consumibles**

(aquellos con un bajo valor y de uso diario)

1. Si el material contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.

2. Si el material contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor

aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.

3. Si el material contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable

aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

4. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA

aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.

5. Si el elemento está hecho de madera con certificación FSC

6. Si se trata de una batería recargable

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”

## CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

## **CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES**

**ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION.** Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 172/2025**

**Contratación Directa N° 20/2025**

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

**a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**b) PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:** Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 172/2025

Contratación Directa N° 20/2025

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

**EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:**

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- d) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.  
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**Actuación Administrativa N° 172/2025**

**Contratación Directa N° 20/2025**

**Objeto: “ Servicio de Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ”**

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

**ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES.** Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

**ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES.** El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.